

INFORMACIÓN INSCRIPCIÓN OFICIAL CONDUCTOR

En las Listas de contratación 2014 la inscripción en la categoría Oficial Conductor se realizará por puesto funcional, debiendo cumplir los requisitos exigidos para cada puesto funcional:

- **Puesto Conductor Servicios Generales**
 - a) Estar en posesión o en condiciones de obtener cualquier **titulación de Técnico** o equivalente, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I del Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza, que los aspirantes habrán de reunir al último día del plazo de presentación de solicitudes de inscripción.
 - b) Estar en posesión del **permiso de conducir de la clase B** o equivalente, al último día del plazo de presentación de solicitudes de inscripción.

- **Puesto Conductor de Transporte Sanitario**
 - a) Estar en posesión o en condiciones de obtener cualquier **titulación de Técnico** o equivalente, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I del Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza, que los aspirantes habrán de reunir al último día del plazo de presentación de solicitudes de inscripción.
 - b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el **Certificado de profesionalidad de transporte sanitario** previsto en el Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo ó habilitación correspondiente, al último día de plazo de presentación de solicitudes de inscripción.
 - c) Estar en posesión del **permiso de conducir de la clase B** o equivalente y estar en posesión de la **autorización BTP**, al último día del plazo de presentación de solicitudes de inscripción.

- **Puesto Conductor Vehículos de emergencias**
 - a) Estar en posesión o en condiciones de obtener cualquier **titulación de Técnico en emergencias sanitarias** o habilitación correspondiente, al último día del plazo de presentación de solicitudes de inscripción.
 - b) Estar en posesión del **permiso de conducir de la clase B** o equivalente y estar en posesión de la **autorización BTP** al último día del plazo de presentación de solicitudes de inscripción.

Asimismo, se indica que las personas interesadas **deberán aportar en el plazo de inscripción los carnets de conducir B, BTP, C y D**, que se tendrán en consideración como requisito en función al vehículo que haya que conducir y a la normativa vigente, en virtud del nombramiento que se oferte.